

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 003-2022-00122-00
REF: EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DTE: BANCO ITAU CORPBANCA S.A (NIT. 890.903.937-0)
DDO: ELKIN FERNANDO VELEZ PEÑA (98.525.620)**

Santiago de Cali, 25 de julio de 2.023

La apoderada judicial de la parte actora allegó constancia de suspensión No. 00-903 del 09 de junio de 2021, en la que el conciliador decidió suspender la audiencia hasta el 21 de junio de 2022 (C1 Nm.17).

Por lo anterior, el juzgado Tercero Civil de Circuito,

RESUELVE:

PRIMERO: CONTINUAR: La suspensión del proceso, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUERIR al conciliador Juan David Cárdenas Villarreal identificado con T.P. 288.258 del C.S.J., para que informe sobre el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante o negociación de deudas de conformidad con el artículo 539 del C.G.P.

02

NOTIFÍQUESE
Firma electrónica¹

RAD: 760013103003-2022-00122-00



¹ Se puede constatar en: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento>

Firmado Por:
Carlos Eduardo Arias Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **083df3758fa9b1ed608eeb07e4de95f4ecb76c3ecbfaade69a827262834c7995**

Documento generado en 25/07/2023 04:40:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>